

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en autos SUAREZ RAQUEL SARA c/SACCONI NELVIS MARIA s/Ordinario; Expte. N° 688/2011, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de edictos en virtud lo dispuesto por el Art. 24 inc. d) de la ley 14.159, modificada por Dto. Ley 5756/58. A continuación se transcribe el decreto de V.S., que así lo ordena: Santa Fe, 3 de Junio de 2015. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a la demandada, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en la Planta Baja de este Tribunal. Notifíquese. 11 de Junio de 2015. Firmado: María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Dr. Eduardo Roberto Sodero (Juez).

§ 33 264261 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: API c/ROGOFF, CARLOS ALEJANDRO s/Ejecución Fiscal; C.U.I.J. 21-00027530-9, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: Santa Fe, 24 de Octubre de 2013. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Otórgasele al peticionante el plazo de diez días para acompañar el original del poder invocado a fin de la certificación de sus fotocopias por Secretaría. Conforme a la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal, contra Carlos Alejandro Rogoff, por cobro de la suma de \$ 17.763,68, con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo al Sr. Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 30% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepciones legítimas se ordenará llevar adelante la ejecución. Decrétase la inhibición general de la demandada en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado en la demanda con más un 30% de dicho monto, estimados provisoriamente para intereses y costas. Cumplimentado lo ordenado en la primera parte del presente decreto se oficiará al Registro General de la propiedad a los fines de efectivizar la medida dispuesta, autorizándose al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas (Jueza) - Dra. Viviana E. Marín (Secretaria). Santa Fe, 11 de Mayo de 2015. Téngase presente. A los fines indicados -notificación al demandado- publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 3 de Junio de 2015. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 264281 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/VESSELLA, FILOMENA s/Ejecución Fiscal; (Expte. N° 245, Año 2009), que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto, a saber: Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses conforme lo señalado en los considerandos precedentes, con costas. Dejase en suspenso la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Hágase saber, insértese, agréguese copia y oportunamente archívese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta (secretaria). Santa Fe, 9 de Febrero de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación a la accionada de la resolución recaída en autos, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el Art. 132 del Código Fiscal (t.o. Decreto 4481/14). Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez) - Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 6 de Mayo de 2015. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 264283 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/VIGNOLO, MARTIN DARIO s/Ejecutivo; Expte. N° 957 año 2012, que tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado notificar al demandado, del siguiente proveído recaído en autos: Santa Fe, 5 de Noviembre de 2012. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdaseles la participación de ley. Por iniciada demanda de Juicio Ejecutivo promovido contra Martín Darío Vignolo, a quien se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 3 días y bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado - proporción de ley - como empleado de la empresa Servicios Médicos SM S.A., suficiente hasta cubrir intereses y gastos. A sus efectos líbrese oficio haciéndose saber que dichas sumas deberán depositarse en una cuenta que a tales fines se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- para estos autos y a la orden de este Juzgado. Autorízase a los propuestos al diligenciamiento. Resérvese la documental en Secretaría. Notifiquen Romero, Demboryniski, Nieto, Furlani, Pasquarella, Rebecchi y/o empleado notificador. Notifíquese Fdo. Dr.

Carlos Buzzani, Juez; Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Y Santa Fe, 23 de Abril de 2014. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287 a los fines de notificar al demandado Martín Darío Vignolo. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez; Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Santa Fe, 8 de Mayo de 2015. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

§ 33 264291 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia Homónima, en los autos caratulados: MANCILLA, CARLOS JAVIER s/Quiebra; (Expte. N° 21-01958290-3), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Marzo de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Carlos Javier Mancilla, D.N.I. 25.531.737, argentino, empleado administrativo, domiciliado realmente en calle Pasaje Koch N° 1821 de la Localidad de La Gallareta, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle Alvear N° 3963 de la ciudad de Santa Fe, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (10/08/2015). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día Miércoles 1 de Abril de 2015 a las 10 horas. 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido - Empresa Zafiro Comunicaciones S.R.L. a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 13) Fijar el día 4 de Mayo de 2015, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 14) Fijar el día 18 de Mayo de 2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día de 15 de Junio 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10 de Agosto de 2015 para la presentación del Informe General. 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al Art. 29 de la L.C.Q., a los acreedores denunciados por el fallido. 19) Ofíciense al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Alonso, Juez; Dr. Silvestrini, Secretario. Otro decreto: Santa Fe, 13 de Abril de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar al recurso interpuesto, dejando rectificada la Resolución Judicial dictada en autos en fecha 30 de Marzo de 2015 (fs. 36/38), aclarando que el domicilio correcto del fallido es Pasaje Koch N° 1821 de la ciudad de Santa Fe. Hágase saber, insértese, agréguese. Firmado: Dr. Alonso, Juez; Dr. Silvestrini, Secretario. Otro decreto: Santa Fe, 28 de Mayo de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 30 de Marzo de 2015 y fijar los días 30 de Julio de 2015 para la presentación de solicitudes de verificación y los títulos pertinentes a la Sindicatura; 18 de Agosto de 2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos; 18 de Septiembre y 6 de Noviembre de 2015 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dr. Alonso, Juez; Dr. Silvestrini, Secretario. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio, constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir la solicitudes de verificación de créditos (Art. 200 Ley 24522), serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08 a 12 horas y de 16 a 19. Santa Fe, 12 de Junio de 2015. Pablo C. Silvestrini, secretario subrogante.

S/C 264328 Jun. 22 Jun. 26

Se hace saber, que en autos CAMAROTO, CECILIA y Otros c/Posibles Propietarios o poseedores o tenedores s/Usucapión; Expte. N° 1168 año 2013, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez, ha dictado resolución declarando adquirido el dominio por usucapión, del inmueble ubicado en la manzana N° 34 de la localidad de Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, individualizado como lote 1, polígono A.B.C.D.A. en el plano efectuado en Octubre del 1973 por el Ingeniero Geógrafo Hugo A. Zingaretti, partida inmobiliaria N° 11-15-00-153.444/0000-7, superficie total 1.125,85 m2. y linderos: al Norte calle Pimiat, al Sur con Dolores Belart de Picca, al Este con Sucesión Josefa S. de Gil, y al Oeste con Héctor Zanini, por los Sres. Cecilia Camaroto, Antonio Acatino Cammaroto y Glagys Yolanda María Cammaroto, ordenando oficiar al Registro General de la propiedad a fin de inscribir el dominio a su nombre en condominio y por partes iguales. Santa Fe, 4 de Junio del 2015. Fdo. Dr. Hrycuk, secretario.

§ 33 264248 Jun. 22 Jun. 24

En los autos caratulados: NISTAL, MIGUEL ANGEL c/NISTAL, JUAN CARLOS y/u Otro s/Juicio Ordinario; Expte. 991 - Año 2013, por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto: Santa Fe, 20 de Agosto de 2014. Cítese a los fines de integrar la litis en el carácter de litis-consorte al causante Néstor Ambrosio Nistal y/o sus herederos a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 del C.P.C.C.) y lugar designado por la CSJ, por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 15 de Junio de 2015.

§ 33 264334 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados PIEDRABUENA, ELISABET GRACIELA c/GAUTO, DARIO ALEJANDRO s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento; Expte. 21-01955366-0, se cita, llama y emplaza una vez por mes, durante seis meses al señor Darío Alejandro Gauto, argentino, casado, D.N.I. N° 18.500.815, de apellido materno Morales, último domicilio conocido Carlos A valle s/n de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Daniel Alonso (Juez); Dra. Silvia Zabala de la Torre (Secretaria). 16 de Abril de 2015. Pablo C. Silvestrini, secretario Subrogante.

§ 66 261092 Jun. 22

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Unica, con sede en la ciudad de Santa Fe, en autos: DEPA, SOFIA JUANA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01962052-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Sofia Juana Depa, L.C. N° 2.476.566, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, 12 de Junio de 2015. Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez.

§ 45 264267 Jun. 22 Jul. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ana María Peretti (D.N.I. N° 10.058.214), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: PERETTI, ANA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01962433-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 12 de Junio de 2015. Lisandro Salzman, prosecretario.

§ 45 264309 Jun. 22 Jul. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5a. Nominación, en los autos POZZA, ADELINA LUCIA s/Sucesorio; Expte. 100 año 2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Adelina Lucía Pozza, L.C. 2.078.886, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 22 de Mayo de 2015. Por cumplimentado el proveído que antecede se provee: presentado, domiciliado, en el carácter invocado y en mérito al poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Adelina Lucia Pozza, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio Sucesorio (Art. 584 y sgtes. CPCC). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC) y practíquense - de corresponder- las citaciones directas que manda el artículo citado. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiese a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110), Registro de Procesos Sucesorios y API: Asimismo, oficiese al Registro de Actos de Ultima Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Notifíquese. Dr. Aldao Juez; Dra. Roteta Secretaria. Santa Fe, 11 de Junio de 2015. Luisina Balestieri, prosecretaria.

\$ 45 264280 Jun. 22 Jul. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Ratka Spasitch, DNI 14.113.843, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: SPASITCH, RATKA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-01959117-1. Santa Fe, 27 de Mayo de 2015. Dr. Gabriel O Abad (Juez); Dra. Adriana L. Benitez (Secretaria).

\$ 45 264258 Jun. 22 Jul. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Alcides Eduardo Sosa, D.N.I. N° 31.459.310, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: SOSA, ALCIDES EDUARDO s/Sucesorio; (C.U.I.J. 21-01960620-9). Fdo. Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 16 de Junio de 2015.

\$ 45 264345 Jun. 22 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 11° Nom. -Secretaría Unica, San Gerónimo 1551, Santa Fe - (3000) Santa Fe, en autos caratulados PAULINA ANA ELINA s/Sucesorio; (Expte. 897 - Año 2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ana Elina Paulina, L.C. 1.963.254, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. En la ciudad de Santa Fe, 7 de Diciembre de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 264276 Jun. 22 Jul. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos ANGARAMO, FERNANDO BENERANDO s/Declaratoria de Herederos; (C.U.I.J. 21-01962116-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Fernando Benerando Angaramo, D.N.I. N° M 6.216.626, fallecido el 27 de Noviembre de 2006, con último domicilio en calle Buenos Aires N° 2387 de la ciudad de Santo Tomé (S.F.), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza); Dra. Patricia Mazzi (Secretaria). Santa Fe, 11 de Junio de 2015. Valeria R. Taboga, prosecretaria.

\$ 45 264313 Jun. 22 Jul. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos Expediente N° C.U.I.J. 21-01958080-3 - NIZZO, HUGO ABELLIO s/Declaratoria de Herederos, se cita,

llama y emplaza a los herederos, acreedores, y/o legatarios de Hugo Abellio Nizzo, D.N.I. 6.234.283, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 14 de Mayo de 2015. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 264301 Jun. 22 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña MARGARITA MARIA CONCEPCION BORNIA, argentina, L.C. Nº 2.835.376, jubilada, quien falleciera el 07/06/2012 en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia (Expte. Nº 21-01955236-2. Santa Fe, 12 de Junio de 2015. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 264282 Jun. 22 Jul. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MILANI PACIFICA s/Sucesorio, C.U.I.J. Nº 21-01959995-4, de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto judicial a los fines de citar y emplazar a herederos, acreedores, legatarios, cesionarios y/o todos los que se consideren con derecho alguno sobre los bienes relictos de la Sra. Pacifica Milani, de nacionalidad Italiana, C.I. Nro. 88.454, de estado civil viuda, con último domicilio en calle Saavedra 1010, de esta ciudad de Santa Fe y fallecida el día 7 de Enero de 2000. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 17 de Marzo de 2015. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez); Dra. Alicia Roleta (Secretaria). Dado y fechado en Santa Fe, 27 de Mayo de 2015.

\$ 45 264275 Jun. 22 Jul. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ARDUH MARIA TERESA s/Sucesorio; C.U.I.J. Nº 21-01960182-7, de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto judicial a los fines de citar y emplazar a herederos, acreedores, legatarios, cesionarios y/o todos los que se consideren con derecho alguno sobre los bienes relictos de la Sra. María Teresa Arduh, de nacionalidad argentina, D.N.I. F. Nro. 7.667.567, de estado civil viuda, con último domicilio en calle Obispo Boneo 2669, de esta ciudad de Santa Fe y fallecida el día 27 de Agosto de 2014. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena Santa Fe, 1 de Abril de 2015. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez); Dra. Alicia Roleta (Secretaria). Dado y fechado en Santa Fe, a los 27 días del mes de Mayo de 2015.

\$ 45 264277 Jun. 22 Jul. 3

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en los autos caratulados FERNANDEZ, MARIA BEATRIZ y Otro c/ROCCIA ANA s/Usucapión; Expte. Nº 223/2015, se hace saber que el señor Juez ha declarado la rebeldía de la demandada; Ana Roccia y/o sus herederos y/o sus legatarios y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble a usucapir, por cuando ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 29 de Mayo de 2015. Al pedido en diligencia de fs 26. Agréguese. Declárese rebelde a la parte demandada. Notifíquese. (Fdo.) Dra. Daniela Piazso, Secretaria; Dr. Tristán Martínez, Juez. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Jorge, 10 de Junio de 2015. Daniela G. Piazso, secretaria.

\$ 36,30 264249 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mauricio Enzo Chiosso, D.N.I. N° 6.283.788, en los autos caratulados CHIOSSO, MAURICIO ENZO s/Sucesorio; (Expte. N° 540/2015), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 8 de Junio de 2015. Daniela G. Piazzo, secretaria.

\$45 264239 Jun. 22 Jul. 3

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Distrito Judicial: N° 13 de Vera, 2da. Nom. cita, llama y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al Juicio Declaratoria de Herederos de doña DORILA FERNANDEZ (Expte. N° 314 - Año 2015), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 2 de Junio de 2015.

\$ 33 264305 Jun. 22 Jul. 3

El Sr. Juez de Distrito Judicial: N° 13 de Vera, 2da. Nom. cita, llama y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al Juicio Declaratoria de Herederos de don JOSE VICTORIO MARINELLI (Expte. N° 339 - Año 2015), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 5 de Junio de 2015.

\$ 33 264304 Jun. 22 Jul. 3

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Circuito Nro. 4, de la ciudad de Reconquista - Provincia de Sta. Fe, sito en calle San Martín Nro. 1.019 - 2do. Piso - de Reconquista, en los autos: MUCHIUT, CARLOS VIDAL Y OTROS c/GUTIERREZ, PATRICIA BEATRIZ Y OTRO s/Apremio; (Expte. N° 243/2015), ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: Reconquista, 26 de Mayo de 2015. Por presentados, domiciliados y por parte. En el carácter que expresan acuérdeseles la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio de Apremio tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 8.219,60 con mas intereses y costas contra Patricia Beatriz Gutiérrez y José Fabián Velozo, con el domicilio que se tiene indicado. Cítese de remate a la parte demandada con prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. Agréguese el presente por cuerda al expediente principal. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana G. Roberts, Jueza - Dr. Juan Manuel Bocco, Secretario Subrogante. Decreto ampliatorio: Reconquista, 18 de Mayo de 2015. Como se solicita, amplíase el decreto de fecha 26/05/2015 de fs. 21 de autos quedando redactado de la siguiente manera: ordenase la citación de los demandados por medios de la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de los Tribunales de

esta ciudad, por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana G. Roberts, Jueza - Dr. Juan Manuel Bocco, Secretario Subrogante. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y en el Hall Central de los Tribunales sito en calle San Martín Nro. 1.060 - Reconquista - Sta. Fe, por el término de ley (3 días), bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 8 de Junio de 2015. Juan Manuel Bocco, secretario subrogante.

\$ 52,50 264260 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, se comunica que en los autos FERNANDEZ, SONIA ANDREA Y OTROS s/Homologación; Expte. N° 114/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Dario Alejandro Chandá, D.N.I. N° 26.593.648, fallecido el 14 de Mayo de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Reconquista, 30 de Abril de 2015. Corina Serricchio, secretaria.

\$ 33 264335 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Héctor José Muchiut, D.N.I. Nro. 7.876.876, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: MUCHIUT, HECTOR JOSE s/Declaratoria de Herederos - (Expte. N° 294/2.014), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el Hall de los Tribunales de la ciudad de Reconquista - con domicilio en calle San Martín N° 1.060 - Reconquista - Sta. Fe, por el término de Ley (cinco veces en diez días). Reconquista, 1 de Junio de 2015. Celina R. Alloa Casale, secretaria subrogante.

\$ 45 264254 Jun. 22 Jul. 3
